



STCST

20233871067661

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 15 de 2023

**Señor
Anónimo**

Dirección: No Registra
Email: No Registra
Teléfono: No Registra
Bogotá – D.C.

REF: Atención requerimiento IDU No. 240355 Bogotá te escucha No 2581432023 con radicado IDU 20231850876582 del 01/06/2023. Atención, derecho de petición.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.7860 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida, en la cual manifiesta que:

“...queja por el mal estado de las losas de Transmilenio ubicada en la troncal de la autonorte entre calles 137 y 170 sentido sur norte, una parte está grave es llegando a la estación de la calle 142 porque hay huecos profundos y el articulado de 2 y 3 vagones se demora en acelerar mientras pasa por los huecos, así que pedimos por favor que nos atiendan de manera urgente para que haya agilización con el servicio afectado, y lo otro es que los maletines de plástico que están por dicha troncal están en pésimas condiciones, vinieron unas personas a cambiar unos pero los otros siguen en mal estado, por favor ayúdenos con este tema y denle un mejor servicio para la movilidad, programen una fecha en horas de la noche para desviar los articulados y realizar su mantenimiento correspondiente según lo antes mencionado...”

Al respecto le informamos que, una vez revisadas sus solicitudes, se atiende cada una de estas:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233871067661

Información Pública

Al responder cite este número

Con relación a ... “*losas de Transmilenio ubicada en la troncal de la autonorte entre calles 137 y 170 sentido sur norte, una parte está grave es llegando a la estación de la calle 142”...*”

Me permito informar que en el mes de noviembre de 2021 fue suscrito el Contrato de Obra IDU 1718 de 2021, cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”.

Contrato de Interventoría IDU-1773 de 2021 cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”

Los contratos referidos, suscribieron acta de inicio el 24 de diciembre de 2021 y cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas, veintitrés (23) meses en actividades de ejecución de obra y un (1) mes y recibo.

Al respecto es preciso comunicarle que bajo el Contrato de Obra IDU-1718-2021 se encuentra priorizada la Troncal Autopista Norte, desde Monumento a los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal, por lo cual, se indica que en la Troncal Autopista Norte, se dio inicio a intervenciones programadas, donde se enmarcan actividades por reacción o daños puntuales, lo anterior, de acuerdo al plan detallado de trabajo y vigencia del contrato antes mencionado; por lo tanto el mantenimiento del tramo mencionado, actualmente se está llevando a cabo en diferentes segmentos de la troncal.

Por lo tanto, una vez revisada su solicitud, se indica que en el tramo que corresponde a la “*AutoNorte de la 137 a la 170*”, actualmente y durante el año en curso, se atenderán varios segmentos de la malla vial de la Troncal Autopista Norte, en ambos sentidos, calzada mixta y BRT, su atención está a cargo del CONSORCIO CC SOFAN 010 bajo el Contrato de Obra antes mencionado, entre esos algunos tramos, según su indicación, como se evidencia a continuación:

CIV	PK_ID	NOMENCLATURA		CALZADA - COSTADO	ESTADO - FECHA DE INTERVENCIÓN
1001394	506182	CLL 167	CLL 167A	SENTIDO SUR-NORTE	8-ene-23
1001376	506156	CLL 167A	CLL 168	SENTIDO SUR-NORTE	8-ene-23
1001356	91026773	CLL 168	CLL 168A	SENTIDO SUR-NORTE	8-ene-23
1001432	506143	CLL 166	CLL 167	SENTIDO SUR-NORTE	8-ene-23

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233871067661

Información Pública

Al responder cite este número

1001350	91026772	CLL 168A	CLL 169	SENTIDO SUR-NORTE	8-ene-23
1006378	507964	CLL 169	OREJA SURORIENTAL CLL 170	SENTIDO SUR-NORTE	8-ene-23



3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

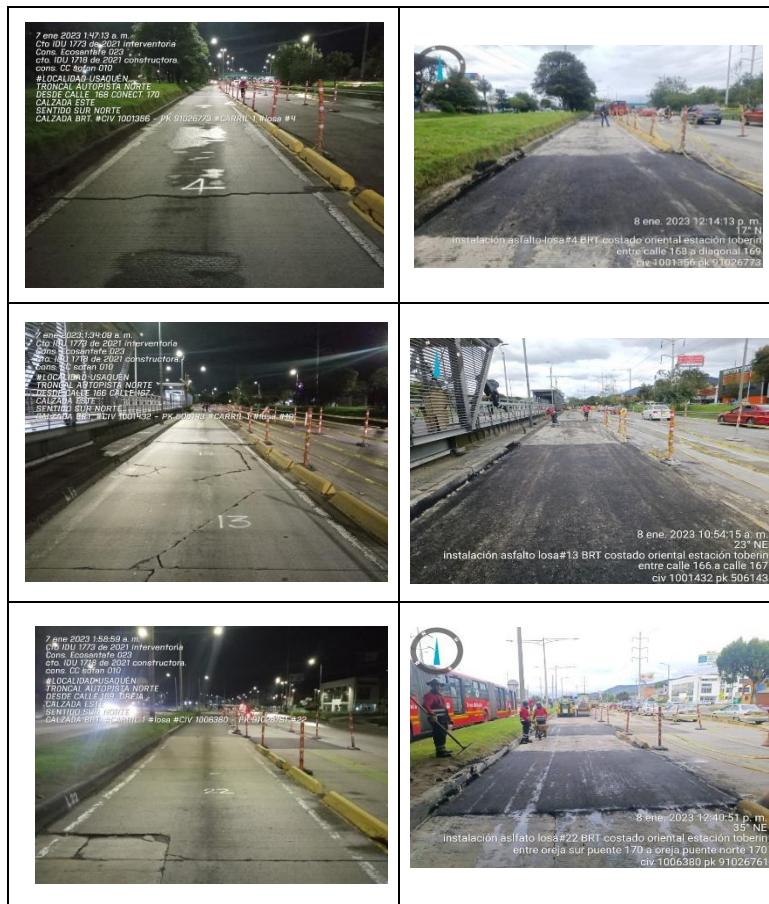


STCST

20233871067661

Información Pública

Al responder cite este número



A su vez, es preciso indicar lo referido en el **Anexo 1 – Anexo Técnico 1.1. Alcance del Proyecto:**

“...

- Las estrategias asociadas a conservación por condición de respuesta o de reacción se realizarán acorde con el inventario de daños que adelantará el contratista, aprobado por la interventoría, dando prioridad a la atención puntual de aquellos que por su avanzado estado de deterioro estén afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios, acorde con la asignación presupuestal para cada corredor...”



STCST

20233871067661

Información Pública

Al responder cite este número

Sin embargo, es importante precisar de acuerdo a lo enunciado en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA lo siguiente:
“(…)

Las actividades a ejecutar en el perfil total de la Autopista Norte corresponden a intervenciones realizadas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial, entendiendo ésta como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura existente ya cumplió su vida útil y que la Entidad no cuenta con el presupuesto ni estudios requeridos para la reconstrucción del perfil total de estas Troncales. Para la atención de dichos corredores el Contratista deberá proponer alternativas de materiales y de construcción, con su correspondiente presupuesto para revisión y aprobación de la intervención, las cuales serán sometidas a validación por parte del IDU.

(…)

Así mismo, se informa que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Adicional a lo anterior, se manifiesta que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes y sectores de Interés Cultural, es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menor a 30 días hábiles.

En cuanto a la información sobre, “...los maletines de plástico que están por dicha troncal están en pésimas condiciones ...” se informa que, dentro de la ejecución el Contrato de Obra IDU-1718-2021 suscrito entre el CONSORCIO CC SOFAN 010 y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”, actualmente no se tiene este alcance, por lo tanto, se procede a trasladar su solicitud con copia de la presente comunicación a Transmilenio, por ser la entidad competente y a quien corresponde la atención de esta solicitud, y así remitan su pronunciamiento respectivo en el marco de sus facultades, brindando respuesta directa al peticionario.



STCST

20233871067661

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 15-06-2023 02:54 PM

Anexos: 1 folio

Cc Subgerente Técnico Y De Servicios Transmilenio S.a
(Bogota-D.C.)

- Radicacion@transmilenio.gov.co Cp:

Elaboró: Johana Catalina Otalora Duarte-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte